



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



42.º CONSEJO DIRECTIVO

52a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 25 al 29 de septiembre de 2000

RESOLUCION

CD42.R15

HACER RETROCEDER EL PALUDI SMO EN LA REGIÓN DE LAS AMÉRICAS

EL 42.º CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo considerado el documento CD42/16 que propone a los Estados Miembros en los cuales la malaria es todavía un problema de salud pública que adopten la iniciativa Hacer retroceder el paludismo en su territorio, y

Teniendo en cuenta que dicha iniciativa, además de ser coherente con el propósito de impulsar a los servicios y sistemas locales de salud, viene en favor de la conjunción de esfuerzos necesaria a la superación de los obstáculos que se presentan a la implementación del control efectivo de la malaria, mediante los ejes de orientación estratégica de coordinación en la aplicación de recursos, implantación de política de medicamentos antimaláricos, y capacitación de recursos humanos para las medidas de control de transmisión de la malaria,

RESUELVE

1. Instar a los Estados Miembros:

a) a que formalicen la adopción de la iniciativa Hacer retroceder el paludismo en aquellos territorios donde la malaria aún representa un problema de salud pública;

b) a que establezcan el compromiso de proceder a una evaluación anual de los progresos en los ejes de la iniciativa, hasta que la malaria sea eliminada como problema de salud pública en la Región.

2. Solicitar al Director:

a) que continúe apoyando los mecanismos de seguimiento del progreso de los programas de prevención y control;

b) que respalde los esfuerzos destinados a movilizar los recursos necesarios para la eliminación de la malaria en la Región.

(Informe Final, CD42, 25-26)